



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 12 doce de julio de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JDC/003/2021  
y su acumulado TEECH/JDC/006/2021.

Actor: Haydee Ocampo Olvera y otros.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Justicia Partidaria  
Del Partido Revolucionario Institucional.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público  
en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **doce de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **doce del mes y año en que se actúa**, dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:00 doce horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PORTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

El diez de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional**, con el oficio, recibido vía correo electrónico, el nueve del mismo mes y año, a las dieciocho horas con treinta y dos minutos, y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal Electoral el diez de los actuales, a las diez horas con treinta y ocho minutos, y anexos que la acompañan; suscrito por David Molina Valencia, en su carácter de Subdirector de Seguimiento a Multas y Reintegro de Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal. **Conste.**-----

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla-Gutiérrez, Chiapas; doce de julio de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de cuenta, signado por David Molina Valencia, en su carácter de subdirector de Seguimiento a Multas y Reintegro de Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal, y anexos que lo acompaña, por el cual da cumplimiento a lo ordenado en el oficio TEECH/SG/1027/2021, de veintiocho de junio del año en curso, emitida dentro del expediente TEECH/JDC/003/2021 y TEECH/JDC/006/2021, acumulados; en ese sentido, de conformidad con los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**-----

--- **Único.**- Téngase por recibido el oficio de cuenta, recibido vía correo electrónico el nueve de julio del dos mil veintiuno, y recibido por el Oficial de Partes de Este Tribunal electoral, el diez de los actuales, y anexos que lo acompañan, mediante el cual remite, para conocimiento de este Órgano Colegiado, copia simple del oficio INE/DJ/6560/2021, de nueve del mes y año en curso, suscrito por el Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral y anexos que lo acompañan; por el cual, solicitó al Director Ejecutivo de Prerogativas y Partidos Políticos, la retención del monto de las multas dictadas en el Acuerdo de Pleno, de once de junio del año en curso, emitido por este Tribunal Electoral, toda vez que dicha resolución ha quedado firme; por tanto, este Órgano Colegiado se da por enterado, en consecuencia, se ordena agregar a los autos del expediente al rubro citado, para que obre como corresponda. -----

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/ARF/Gmp.

ORGANISMO ELECTORAL  
ESTADO DE CHIAPAS